



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0708-R-2016

Huancayo, 09 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 154-2016-JOGBU/UNCP de fecha 22 de junio de 2016 a través del cual la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita aprobación del listado oficial de Proceso de Selección de estudiantes Becarios al Comedor Universitario UNCP 2016-I, en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Bienestar Universitario, es la dependencia encargada de organizar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de buena calidad de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales, beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y buen rendimiento académico, a través del área de servicio social que por su naturaleza le competen a la Trabajadora Social, la evaluación de la situación socioeconómica de los estudiantes;

Que, el servicio del Comedor Universitario es ofrecido aproximadamente a 1,500 estudiantes del pre grado de las Facultades que ofrece nuestra Universidad en la Sede de Huancayo, alumnos pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos, quienes registren matrícula en el semestre 2016-I, estudiantes quienes presentan dificultades económicas para acceder al consumo alimenticio en restaurantes públicos aledaños a la Ciudad Universitaria o que vivan solos, alejados de su familia;

Que, el Art. 296° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que la Dirección de Bienestar Universitario es responsable de promover becas, programas de asistencia universitaria, seguro universitario, integración de personas con discapacidad, servicio social y del deporte para la comunidad universitaria; y en su inciso a) precisa: "Generar programas de ayuda que permitan a los estudiantes cumplir con su formación integral, otorgándoles apoyo alimentario, materiales de estudio e investigación";

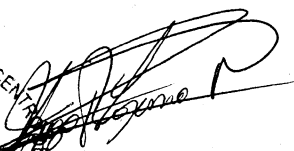
Que, mediante Oficio N°0272 -2016-DGA-UNCP del 01 de agosto de 2016 el Director General de Administración, comunica que habiendo concluido el proceso de selección y evaluación de becarios al Comedor Universitario UNCP 2016-I según lo indicado por la Oficina General de Bienestar Universitario, eleva el listado de estudiantes becarios al Comedor Universitario por facultades, con la finalidad que sea aprobado mediante resolución, en vía de regularización; y


De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** en vía de regularización el **Listado de Estudiantes Becarios al Comedor Universitario UNCP 2016-I**, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR